



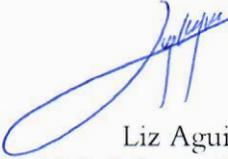
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

San Salvador, 26 de septiembre de 2019

Sociedad en general
PRESENTE.-

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes producidos en ese ámbito. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar para el año 2018.

Atentamente.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional